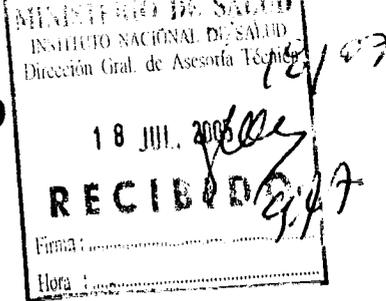


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 394-2005-J-OPD HNS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 13 de Julio del 2005

Visto el PER/VID/010/85/02/0886-2005, así como el Oficio Nº 1011-2005-J-OPD/INS, donde se confirma la participación de la Biólogo Magna Aurora Suárez Jara, a la Primera Reunión de Presidentes de Comités de Contención del Virus de Polio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento visto el representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, Dr. Manuel Peña, invita a participar a la Biólogo Magna Suárez Jara a la Primera Reunión de Presidentes de Comités Nacionales de Contención del Virus de Polio, que se llevará a cabo en Antigua Guatemala, los días 8 y 9 de junio del 2005;

Que, así mismo los gastos de pasajes aéreos y los gastos de viaje serán pagados por la Organización Panamericana de la Salud;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que la Autorización de Viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación siempre que no ocasione ningún tipo de gasto al estado, serán autorizados por el Titular del Pliego correspondiente;

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el Vº B de la Oficina General de Administración y de Asesoría Jurídica y;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-AS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR, con efectividad al 08 de junio, el Viaje y la participación de la Biólogo, Magna Aurora Suárez Jara, Director Ejecutivo, Nivel F-3, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para asistir a la Primera Reunión de Presidentes de Comités de Contención del Virus de Polio, a llevarse a cabo en Antigua Guatemala, los días 8 y 9 de junio del año 2005.





Artículo 2º El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en cuanto a pasajes aéreos, alojamiento y manutención serán cubiertos por la Organización Panamericana de la Salud.



Artículo 3º La presente resolución no dará derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º DISTRIBUIR la presente Resolución a los órganos de la Institución correspondiente, interesado y legajo personal



Regístrese y comuníquese,




.....
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 627 Lima 10/09/09

.....
Lic. Adm. Gloria Aragón Alosilla
FEDATARIA